



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### Resolución Ejecutiva Regional

N° 264 -2018-GRA/GR



Ayacucho, 17 MAYO 2018

#### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0760-2017-GRA/GR, del 14 de Noviembre del 2018, mediante el cual se designa al **Abog. WILLIAM DAVID TRUJILLO PEÑA**, en el cargo de confianza de Director del Sistema Administrativo III de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ayacucho y el Oficio N° 141-2018-GRA/GG-ORAJ, de fecha 15 de Mayo del 2018, mediante el cual solicita se autorice su designación en dicho cargo de confianza bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios – CAS en tres (03) folios y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, establece que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia; y en tal sentido el numeral 9.2 del artículo 9° de la citada Ley, señala que la autonomía administrativa es la facultad de organizarse internamente;

Que, de acuerdo al inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias, el Gobernador Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0760-2017-GRA/GR, del 14 de Noviembre del 2018, se resolvió "**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha al **Abog. WILLIAM DAVID TRUJILLO PEÑA**, en el cargo de confianza de Director del Sistema Administrativo III de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por Ley le corresponda";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0904-2017-GRA/GR, de fecha 30 de diciembre del 20176, se resolvió **DISPONER**, que los cargos de funcionario público de libre nombramiento y remoción, así como los cargos de confianza contenidos en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP del Gobierno Regional de Ayacucho – Sede Central (UE 770), quedan comprendidos en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057., así como se **AUTORIZA**, la contratación de funcionarios públicos de libre nombramiento y remoción, así como de empleados de confianza bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y se **APRUEBA** la escala



remunerativa para el personal funcionario de libre nombramiento y remoción contratado bajo los alcances del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, modificado con Resolución Ejecutiva Regional N° 0904-2017, de fecha 30 de Diciembre del 2017.

Que, en el marco general de la autonomía administrativa y de gestión del Gobierno Regional de Ayacucho, es pertinente modificar el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0760-2017-GRA/GR, del 14 de Noviembre del 2018, será ejercida bajo los alcances del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, y 29981, y en observancia del artículo IV del título preliminar de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y la Resolución N° 0221-2017-JNE;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR**, el acto administrativo, en armonía con lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0904-2017-GRA/GR, en el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva N° 0760-2018-GRA/GR, de fecha 14 de Noviembre del 2018, en el extremo que la designación del **Abog. WILLIAM DAVID TRUJILLO PEÑA**, en el cargo de confianza de Director del Sistema Administrativo III de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ayacucho, será cuya remuneración será afecto dentro de los alcances del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS para funcionarios de confianza, dentro el marco resuelto por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0904-2017-GRA/GR.

**ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR**, la plena vigencia y validez legal de los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0760-2017-GRA/GR, del 14 de Noviembre del 2018.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado, a la Gerencia General Regional, a la Oficina Regional de Administración, a la Oficina de Recursos Humanos y a los demás órganos competentes del Gobierno Regional de Ayacucho.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

 **GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
  
.....  
**WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ**  
GOBERNADOR

